

DECRETO N°: 2023/5740

Fecha: 03/05/2023

N° Expediente: 2022/103191

Asunto: RECURSOS AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2

Referente a: Relativa al recurso de reposición interpuesto por la empres Auditest Gestión SL, contra la Resolución Definitiva AUTOEMPLEO 2022, LINEA 2

En base al Informe del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José Emilio Pérez Pérez, en representación de la Empresa AUDITEST GESTIÓN S.L, contra la Resolución N.º 2022/17434, RESOLUCIÓN DEFINITIVA AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2 (CSV:16c23e80ecf3ccc7f13210189df4624ad4df5270)

Por delegación del Consejo rector, Acuerdo N.º 20/2022.- 6º de fecha 30 de mayo en sesión extraordinaria de 2022, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)”, publicado en el BOP de Córdoba n.º 175 de fecha 11 de septiembre de 2020, anuncio n.º 2.745/2020 vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

Primero:- Estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. José Emilio Pérez Pérez con NIF:***8979** en representación de la empresa Auditest Gestión S.L con NIF.: B85804458, contra la resolución 2022/17434 de fecha 23 de diciembre de 2022, Resolución Definitiva Autoempleo 2022 Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos (CSV: d223cde4703e8c3305ee1ec2ea00c2801e1a229a).

Segundo.- Aprobar a la empresa Auditest Gestión S.L con NIF.: B85804458 una subvención por importe de **3.414,18€**, en estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución Asentada N°: 2022/17434 de fecha 23 de diciembre de 2022, Resolución Definitiva Autoempleo 2022 Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, (csv:d223cde4703e8c3305ee1ec2ea00c2801e1a229a). La modalidad de pago de la subvención se realizará conforme a lo establecido en la Base 15.5 reguladora de la Convocatoria.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **3.414,18€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023.

Cuarto.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la Convocatoria de Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022- Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

Quinto.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

3b566db8568e3e297c8920665b20240392e17f6d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

03/05/2023 14:44:39 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/05/2023 14:45:34 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6a2f222db3c1d108b2398ba4bd5dbe88f77e6d10

potestativo de Reposición, de la Convocatoria de Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022- Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos-, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Sexto:- Notificar la presente resolución a la recurrente, para conocimiento y efectos consiguientes, indicándose que tienen un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C (modificado): PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, y se establece como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2022- Publicidad Línea 2.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 30 de mayo de 2022. Acuerdo n.º 20/2022, 6º



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

3b566db8568e3e297c8920665b20240392e17f6d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

03/05/2023 14:44:39 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

03/05/2023 14:45:34 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6a2f222db3c1d108b2398ba4bd5dbe88f77e6d10

